



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 407 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

28 DIC 2018

VISTO: Hoja de trámite de fecha 18 de diciembre del 2018, con Reg. Doc. N° 1009990y Reg. Exp. 768687; Carta 04 SMBA/12.18 RPCH; y demás documentación en un número de veinte (20) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Sr. Paccori Chanca Ronoel representante legal de la Empresa STARC MBA E.I.R.L, habiendo sido ganador de un proceso de licitación de compra directa de una motocicleta de alta montaña (motocicleta lineal) para el módulo de guarda parques del proyecto: "Instalación de cerco permanente con repoblamiento de vicuñas en la comunidad de San Juan de Dios Lircay Angaraes – Huancavelica" de DIRCAMS del Gobierno Regional de Huancavelica, según orden de compra 932 e informe de conformidad de especificaciones técnicas 092-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA-AMT y Acta de conformidad de ingreso N° 1262-2018;

Que, a fin de cumplir con la inscripción de dicho bien automotor a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica ante registros públicos (SUNARP), mediante Carta N° 04 SMBA712.18 RPCH, de fecha 14 de diciembre del 2018, el Gerente de la Empresa STARC MBA E.I.R.Lsolicita autorización para la compra e inscripción de la motocicleta de alta montaña, hay la necesidad según Ley N° 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Publico Artículo N° 10.4 y de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 05-2018 Artículo 05, donde se establece medidas de eficiencia de gasto público para el impulso económico, el cual señala que a) En materia de "adquisición de vehículos: dispóngase que la adquisición de vehículos automotores en el marco de lo establecido por el numeral 10.4 del artículo 10° de la Ley 30693, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por cualquier fuente de financiamiento, solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autorización y esta facultad del titular del pliego es indelegable(...)"; por lo que se expide la presente Resolución:

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 407 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

28 DIC 2018

Huancavelica.

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la compra e inscripción del bien a la empresa STARC MBA E.I.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: Motocicleta marca: Honda modelo: XR190L, motor MD43E - 2006775 y N° serie chasis LALMD4392J3003816 de color rojo, con aros y neumáticos de alta montaña, maquina nueva para el uso del guarda parques del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y al Sr. Paccori Chanca Ronoel - representante legal de la empresa STARC MBA E.I.R.L para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodaldo Alvarez Oré
Lid. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



JCL/ehm